



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 6066/2023

APRUEBA INSTRUCTIVO TÉCNICO PARA EL DIAGNÓSTICO DE TUBERCULOSIS BOVINA MEDIANTE ANÁLISIS DE *ELISA Y LIBERACIÓN DE IFN- γ Y DOCUMENTOS RELACIONADOS; DEROGA RESOLUCIÓN EXENTA DEL SERVICIO Nº 5.763 DE 2018, Y DEJA SIN EFECTO LO QUE INDICA.

Santiago, 27/09/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL RRA Nº 16, de 1963, que establece normas sobre Sanidad y Protección Animal; el Decreto Nº 17 de de 2023, del Ministerio de Agricultura, que nombra al Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución Exenta Nº 3.571 de 2020, que aprueba el Reglamento General del Sistema Nacional de Autorización de Terceros; la Resolución Exenta Nº 90 de 2014, que aprueba el Reglamento específico para la autorización de laboratorios de análisis/ensayos, la Resolución Exenta Nº 5.763 de 2018, que aprueba instructivo técnico para el diagnóstico tuberculosis bovina y deroga Resolución Exenta Nº 639 de 2015 de la Dirección Nacional del SAG, la Resolución Exenta Nº 7.897 de 2018, que aprueba versión 05 de la guía para la codificación y elaboración de documentos del SAG; la Resolución Exenta Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y las facultades que invisto como Director Nacional de la Institución;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero tiene por objeto contribuir al desarrollo silvoagropecuario del país, mediante la protección, mantención e incremento de la salud animal y vegetal; la protección y conservación de los recursos naturales renovables que inciden en el ámbito de la producción agropecuaria del país y el control de insumos y productos agropecuarios sujetos a regulación en normas legales y reglamentarias.
2. Que, la Ley Nº 18.755 establece en su artículo 3º letra e) que corresponderá al Servicio ejecutar directa o indirectamente, en forma subsidiaria, las acciones destinadas a cumplir las medidas para prevenir, controlar, combatir y erradicar plagas o enfermedades que, a su juicio, por su peligrosidad o magnitud, pueden incidir en forma importante en la producción silvoagropecuaria nacional.
3. Que en el mismo cuerpo legal señalado precedentemente en su artículo 3º letra o) establece que corresponderá al Servicio prestar asistencia técnica directa o indirecta y servicios gratuitos u onerosos, en conformidad con sus programas y cobrar las tarifas y derechos que le corresponde percibir por sus actuaciones.
4. Que la Resolución Exenta Nº 3.571 de 2020, establece que la autorización de terceros estará circunscrita sólo para aquellas actividades contempladas en Reglamentos Específicos de Autorización emanados de la Dirección Nacional del Servicio.
5. Que mediante Resolución Exenta Nº 90 de 2014, se aprobó el Reglamento específico para la autorización de laboratorios de análisis/ensayos, el cual estipula que se debe contar con un Instructivo técnico para cada análisis/ensayo, incorporado en el Sistema Nacional de Autorización de Terceros.
6. Que, mediante Resolución Exenta Nº 5.763 de 2018, el Servicio aprobó el "Instructivo técnico para el diagnóstico Tuberculosis bovina", código D-GF-CGP-PT-018, versión 02, incluidos los formularios que éste contiene.
7. Que según se establece en el Reglamento específico para la autorización de laboratorios de

análisis/ensayos y en los convenios suscritos entre el SAG y los terceros autorizados, el Servicio podrá modificar y actualizar los reglamentos específicos e instructivos técnicos, obligándose los terceros autorizados a cumplir con toda modificación o nueva versión de los mismos, si las hubiere, y a ajustar su accionar de acuerdo a las nuevas definiciones.

8. Que durante el tiempo de aplicación de la versión 02 del "Instructivo técnico para el diagnóstico de Tuberculosis bovina", código D-GF-CGP-PT-018, y sus formularios, ha surgido la necesidad de actualizar tales documentos.
9. Que, mediante Resolución Exenta N° 7.897 de 2018 del Servicio, se aprobó la versión 05 de la guía para la codificación y elaboración de documentos del SAG, que entró en vigencia a partir del 01 de diciembre de 2018 y en la cual se establecen las consideraciones a tener en cuenta para la codificación única de los documentos y la elaboración de nuevas versiones, entre otros aspectos.

RESUELVO:

1. **Apruébase** el "Instructivo Técnico para el diagnóstico de Tuberculosis bovina mediante análisis de *ELISA y liberación de IFN- γ " y sus documentos relacionados, según detalle que se especifica a continuación, todos los cuales forman parte integrante de la presente Resolución:
 - 1.1. Instructivo Técnico para el diagnóstico de Tuberculosis bovina mediante análisis de *ELISA y liberación de IFN- γ ", código D-ATR-AAT-018, versión 03.
 - 1.2. Toma de muestra de sangre para el análisis de detección de liberación de INF- γ , código D-ATR-AAT-079, versión 01.
 - 1.3. Hoja de trabajo para el diagnóstico de Tuberculosis bovina mediante* análisis de ELISA y liberación de IFN- γ , código F-ATR-AAT-096, versión 03.
 - 1.4. Formulario anexo para el diagnóstico de Tuberculosis bovina, código F-ATR-AAT-140, versión 03.
 - 1.5. Formulario Identificación de equipos e instrumentos, código F-ATR-AAT-258, versión 02.
2. **Derógase** la Resolución Exenta del Servicio N° 5.763 de 2018, y **déjase sin efecto** el "Instructivo técnico para el diagnóstico de Tuberculosis bovina", código D-GF-CGP-PT-018, versión 02, incluidos los formularios que éste contiene.
3. El Instructivo Técnico, el documento anexo y los formularios relacionados aprobados por la presente Resolución entrarán en vigencia a contar de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial.
4. Los laboratorios con autorización vigente en relación a este alcance, deberán ajustar su accionar de acuerdo al texto del Instructivo técnico aprobado por la presente Resolución, con todas sus modificaciones, si corresponde, dentro del plazo de sesenta (60) días corridos a contar de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial.
5. La presente Resolución, el Instructivo Técnico, el documento anexo y los formularios relacionados, estarán a disposición de los usuarios en el sitio Web del Servicio Agrícola y Ganadero (www.sag.cl), conforme a lo dispuesto en el artículo 7, letra j) de la Ley N° 20.285 sobre acceso a la Información Pública.
6. **Se deja constancia** que los documentos aprobados por la presente Resolución también estarán disponibles, para su visualización a nivel interno SAG, en el Sistema SE SUITE, en la categoría Documentos SAG fuera del SGC.
7. **Se instruye** a la División de Protección Pecuaría, al Departamento Red SAG de Laboratorios y al Departamento de Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros de este Servicio para que realicen de manera coordinada las acciones tendientes a la implementación y difusión de estos documentos, de acuerdo a sus respectivas funciones y competencias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



JOSÉ ARTURO GUAJARDO REYES
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
D-ATR-AAT-018-v03 IT para el diagnóstico de Tuberculosis	Digital	Ver		
D-ATR-AAT-079-v01 Toma de muestras	Digital	Ver		
F-ATR-AAT-096-v03 Hoja de trabajo para el diagnóstico de tuberculosis	Digital	Ver		
F-ATR-AAT-140-v03 Formulario anexo para análisis de Tuberculosis bovina	Digital	Ver		
F-ATR-AAT-258-v02 Equipos e intrumentos	Digital	Ver		

MCP/ACV/VLAR/RRF/AAP/MVSP

Distribución:

- Maximiliano Ignacio Cabrales Palomino - Jefe (S) División Sub-Dirección Nacional - Oficina Central
- Carlos Orellana Vaquero - Jefe (S) División Subdirección de Operaciones - Oficina Central
- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Andrea Collao Veliz - Jefa División Jurídica - Oficina Central
- Violeta Patricia Peña Moraga - Jefa (S) División de Gestión Estratégica - Oficina Central
- Rebeca E. Castillo Granadino - Jefa (S) Departamento Red SAG de Laboratorios - Oficina Central
- Paula Andrea Cancino Viveros - Jefe (S) Departamento de Sanidad Animal - Oficina Central
- Maria del Rosario Garcia Ugarte - Jefe (S) Departamento de Inocuidad y Certificación - Oficina Central
- Sandra Lorena Jerez Fuenzalida - Jefe (S) Departamento de Estudios y Desarrollo - Oficina Central
- Velia Luz Arriagada Rios - Jefa Departamento Normativa - Oficina Central
- Alejandra Elena Aburto Prieto - Jefa Departamento Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros - Oficina Central
- Sandra Andrea Tramón Cárdenas - Jefa Departamento de Control de Gestión - Oficina Central
- Marcela Carolina Cerda Vásquez - Jefa Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Oficina Central
- Pedro Antonio Jara Rodriguez - Jefe (S) Departamento de Estudios - Oficina Central
- Eduardo Sebastian Espinoza Guajardo - Jefe Subdepartamento de Gestión de Procesos - Oficina Central
- Rodrigo Alberto Mendoza Floh - Jefe Subdepartamento de Estudios Tarifarios - Oficina Central
- Claudio Armando Ternicier Gonzalez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Pamela Araya Flores - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Renato Arce Bustamante - Director Regional (S) Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucanía
- Fernanda Orellana Silva - Directora Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Astrid Tatiana Tala Díaz - Directora Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Carlos José Sarabia Saavedra - Directora Regional (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Ruben Marcos Cofre Sepulveda - Director Regional (S) Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Maria Patricia Miranda Cerda - Directora Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Valeria Elizabeth Carrasco Saez - Directora Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen

- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Jorge Alexis Haro Díaz - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Gloria Isabel Cuevas Cerda - Directora Regional (S) Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Mario Andrés Cáceres Pino - Director Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- César Rodrigo Escobar Candia - Director Regional (S) Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Alfredo Noboru Kido Álvarez - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Luis Fernando Pinochet Romero - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=125868369&hash=a0efa>